

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 335/21

Rivera, 28 de noviembre del 2021.

Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional: 1/11/2021

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

A partir del 01 de noviembre de 2021

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1° de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

Sanciones

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2° de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

Recomendaciones

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104

(Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

AMP. SOLICITUD COLABORACIÓN:

Referente a la solicitud de colaboración, para ubicar a la adolescente **Nayara Elisabeth FLORES DOS SANTOS, uruguaya de 13 años de edad**; se informa que la misma ya fue localizada.

SOLICITUD COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la persona **Pablo Sebastian FIORITO CHAGAS, uruguayo de 33 años de edad**, el cual circula en un Auto marca Fiat, modelo Siena, matricula FBM1920, y falta de su hogar en Calle Arturo Núñez N° 275, Barrio Santa Isabel, desde el día 24/11/2021. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 2030 6010 de Seccional Novena.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en genero y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la adolescente **Katerin Nicol GUZZO CARBALLO, uruguaya de 15 años de edad**, la cual falta de su hogar en Calle Dr. Juna M. Briz N° 15, Barrio Quintas al Norte, desde el día 26/11/2021. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o el 46221216 de la Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y Género I.

LESIONES PERSONALES:

"ESCORIACIONES EN AMBOS CODOS DE MIEMBRO SUPERIOR", "HERIDA CORTANTE LINEAL A NIVEL DE MEJILLA Y CARA EXTERNA DE OJO DERECHO Y ZONA NASAL, ESCORIACIONES A NIVEL DE PANTORRILLA DERECHA", "LESIONES TIPO ESCORIACIÓN SUPERFICIAL DE AMBAS RODILLAS, TAMBIÉN PRESENTA INFLAMACIÓN LABIO INFERIOR DE LA BOCA", y "EQUIMOSIS A NIVEL DE CARA INTERNA MIEMBRO INFERIOR", fueron los dictámenes médicos, para **dos masculinos de 31 y 37 años de edad y dos femeninas de 37 y 36 años de edad**, respectivamente, quienes en la madrugada del pasado día sábado se encontraban en un Tráiler, en Calles 33 Orientales y Joaquín Suárez, y luego de un intercambio de palabras con varios masculinos que allí se encontraban, fueron agredidos físicamente a golpes de puño.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

PERSONA HERIDA DE ARMA DE FUEGO:

"HERIDA DE ARMA DE FUEGO CARA INTERNA MUSLO IZQUIERDO, HERIDA SUPERFICIAL EN 2 DEDO DE MANO IZQUIERDA", fue el dictamen médico, para **un masculino, brasileño de 26 años de edad**, el cual en la noche de ayer se encontraba en Calles Luis Batlle Berres y Justo Lameira, Barrio Saavedra, cuando pasó una moto con dos ocupantes y el acompañante efectúa disparos con arma de fuego.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Avda. Bernabé Rivera, Barrio Rivera Chico, hurtaron **ropas varias**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

Del frente de una finca en Calle Agrimensor Martín Pays, Barrio Mandubí, hurtaron **una Zorra de metal para auto doble eje rodado 13, color Blanco con la inscripción en la tapa trasera "Hyundai"**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Calle Miguel de Unamuno, Barrio Bella Vista, hurtaron **\$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil)**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

Del interior de un Auto que se encontraba estacionado en Calle Aldo Regusci, Barrio La Pedrera, hurtaron **una batería, marca Ampera.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“POLITRAUMATIZADA LEVE, DOLOR PIERNA DERECHA”, fue el dictamen médico, para la conductora de una Moto marca Yumbo 125 cc, quien en la mañana de ayer, en Calles Ituzaingó y Figueroa, Barrio Centro, chocó con una Camioneta marca Toyota modelo Hilux, cuya conductora resultó ilesa.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“POLITRAUMATIZADO CON PERDIDA DE CONOCIMIENTO”, fue el dictamen médico, para la conductor de una Moto marca Honda, quien en la tarde de ayer, en Calles Yamandú y Aurelio Carámbula, Barrio Pueblo Nuevo, chocó con una Moto marca Winner, cuya conductora resultó **"POLITRAUMATIZADA CON TRAUMA DE RODILLA DERECHA SIN PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO"**.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.